**OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL**

**PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”**



**INSTRUCTIVO**

**SdC N° 001-2023-OCP-EJE NO PENAL/8975-PE**

 **SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PARA LA ELABORACIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA AMAG, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO”**

**MARZO 2023**

**SERVICIO DEDIAGNOSTICO PARA LA ELABORACIÓN DEL SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA AMAG, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO”**

La República del Perú ha recibido financiamiento del BIRF para ejecutar el Programa de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, en este marco se requiere contratar el servicio señalado en el título de este aviso.

La consultoría tiene por objeto, elaborar el diagnóstico para la elaboración del saneamiento físico legal del predio, después de obtenida la documentación pertinente para la rectificación de áreas y linderos. El plazo estimado del servicio es de 130 días calendarios.

El consultor deberá cumplir el siguiente perfil:

**A. Formación Académica**

Título Profesional: Ingeniería Civil o Arquitectura colegiado y habilitado.

**B. Experiencia**

General:

* Ocho (08) años en el sector público o privado.

Específica:

* Cinco (05) años en el sector público y/o privado desempeñando labores de acuerdo al objeto de la contratación.

De preferencia (opcional, a fin de precisar el propósito del servicio):

* Contar con experiencia en servicios de saneamiento de predios.

**C. Competencias Funcionales Requeridas**

* Vocación de servicio.
* Orientación a resultados.
* Trabajo en equipo.
* Liderazgo.
* Articulación con el entorno político.
* Visión estratégica.
* Capacidad de gestión.

Los profesionales interesados y que cumplan con el perfil señalado líneas arriba, deberán remitir los formatos Carta para expresar interés y, el formato de hoja de vida a la siguiente dirección de correo electrónico consultor\_vcravero@pj.gob.pe. Los consultores serán seleccionados conforme a las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión: Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de inversión - Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría de Julio 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

El Plazo para la recepción de las expresiones de interés será hasta el lunes 10 de abril de 2023. Únicamente se reconocerá la validez de las Expresiones de interés remitidas al correo electrónico consultor\_vcravero@pj.gob.pe

En el anexo A, se adjuntan los términos de referencia.

Los formularios de expresiones de interés que deberán presentar los consultores interesados, son:

Formulario 01 Carta para expresar interés.

Formulario 02: Hoja de Vida.